

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 4.042/2014

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Social Ordinario 1575/2013. Negociado: V
Sobre: Reclamación de Cantidad
De: Andrés Román Muñoz
Contra: Fogasa y Recubrimientos del Sur 2012 S.L.

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA
JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓR-
DOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1575/2013, a instancia de la parte actora don Andrés Román Muñoz contra Fogasa y Recubrimientos del Sur 2012 S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Decreto suspensión y nuevo señalamiento de fecha 5 de junio de 2014 en el que su parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva**Acuerdo:**

Suspender los actos señalados para el día 9 de junio de 2014, a las 10:40 horas y convocar a las partes para el próximo día 22 de julio de 2014, a las 11:00 horas, para la celebración del acto

de juicio, al que deberán acudir con todos los medios de prueba de los que intenten valerse, sirviendo el presente Decreto de citación en forma, así como para la Prueba, solicitada y en su día admitida por este Juzgado de Interrogatorio del Representante Legal de la empresa demandada y que la misma aporte en el acto del juicio la documental consistente en recibo de salarios del demandante correspondientes a los meses reclamados.

Encontrándose la empresa demandada en paradero desconocido, cítese a la misma a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente dispongan otra cosa.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a la demandada Recubrimientos del Sur 2012 S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 5 de junio de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.